

PUNTA ARENAS, 08 NOV 2021

NUM. 3090 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°810 de 26 de marzo de 2021, que aprueba el Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2021, de 11 de marzo de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes y la Municipalidad de Punta Arenas; (**Antecedente N°698/2021**)
2. **Antecedente N°2871/2021**, recaído en Resolución Exenta N°8349 de 18 de octubre de 2021, que aprueba el Addendum de Convenio de fecha 18 de octubre de 2021, celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para el Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica para la APS año 2021;
3. Addendum de Convenio - 2021, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, sobre el Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica en Atención Primaria de Salud.- Comuna de Punta Arenas;
4. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 02 de noviembre de 2021;
5. Correo electrónico, de 02 de noviembre de 2021, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2021;

DECRETO:

APRUEBASE el Addendum de Convenio - 2021, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, sobre el **PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - COMUNA DE PUNTA ARENAS.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Orlita Magna Veloso
ORLITA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jiménez
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

J
CRJ/RVC/OMV/mha.-
DISTRIBUCION:

- Servicio Salud Magallanes
- Corporación Municipal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- O.I.R.S
- Antecedentes
- Archivo.-



ADDENDUM DE CONVENIO - 2021

PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD - COMUNA DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a entre el Servicio de Salud Magallanes, Persona Jurídica de Derecho Público, domiciliado en Lautaro Navarro N°820, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, representado por su Director (s), Don Ricardo Contreras Faúndez, del mismo domicilio, en adelante el Servicio, y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Persona Jurídica de Derecho Público, domiciliado en Plaza Muñoz Gamero N°745, comuna de Punta Arenas, representada por su Alcalde Don Claudio Radonich Jiménez, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se acuerda celebrar el presente addendúm de convenios, el que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Considerando el convenio acordado entre el Servicio de Salud Magallanes, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y su Corporación Municipal, aprobado en Resolución Exenta N° 2006 del 11 de marzo de 2021 del Servicio de Salud Magallanes, para la ejecución del programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica en APS; que a la vez fue aprobado en Resolución Exenta N° 102 de fecha 2 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud.

SEGUNDA: Que las partes consideran necesario realizar una modificación en la distribución de los recursos asignados a la comuna de Punta Arenas, toda vez que lo anterior se funda en la intención de cumplir con las metas establecidas en cada componente del programa. Lo anterior de acuerdo a solicitud de la Corporación Municipal de Punta Arenas recibida vía correo electrónico el día martes 5 de octubre de 2021.

TERCERA: La nueva distribución de recursos considera el aumento de prótesis especialista general en APS, del componente Resolución de especialidades odontológicas en APS. A continuación, se detalla la modificación de presupuesto:

Donde dice:

NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO (\$)
1.- Resolución de especialidades odontológicas en APS	Endodancias odontólogo general en APS.	- Realizar al menos 116 endodancias por odontólogo general en piezas anteriores, premolares y molares en usuarios de 15 años o más.	\$8.304.092
	Endodancias especialista en APS.	- Realizar al menos 33 endodancias por endodancista a usuarios de 15 años o más	\$3.075.039
	Prótesis odontólogo general en APS	- Realizar al menos 150 prótesis removibles por odontólogo general a pacientes de 20 años o más	\$11.441.250
	Prótesis especialista general en APS	- Realizar al menos 30 prótesis removibles por odontólogo especialista a pacientes de 20 años o más	\$3.812.490
	Periodoncia especialista en APS	- Realizar al menos 106 tratamientos periodontales por periodoncista a población de 15 años o más	\$10.053.040
TOTAL COMPONENTE N° 1			\$36.685.911
3.- Promoción y prevención odontológica en CECOSF	Ingreso y seguimiento a Programa CERO en población menor de 10 años.	Aplicación de Pauta de Riesgo del Programa CERO (con sus respectivos controles) al menos al 48% de la población menor de 10 años asignada en CECOSF	\$34.791.610
TOTAL COMPONENTE N° 3			\$34.791.610



4.- Atención Odontológica de Morbilidad en el adulto	Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación.	Realizar al menos 11,520 actividades odontológicas de morbilidad a beneficiarios mayores de 20 años en establecimientos APS en extensión horaria.	\$ 103.242.240
TOTAL COMPONENTE N° 4			\$ 103.242.240
TOTAL COMPONENTE 1+3+4			\$174.719.761

Debe decir:

NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO (\$)
1.- Resolución de especialidades odontológicas en APS	Endodancias odontólogo general en APS.	- Realizar al menos 116 endodancias por odontólogo general en piezas anteriores, premolares y molares en usuarios de 15 años o más.	\$8.304.092
	Endodancias especialista en APS.	- Realizar al menos 33 endodancias por endodancista a usuarios de 15 años o mas	\$3.075.039
	Prótesis odontólogo general en APS	- Realizar al menos 150 prótesis removibles por odontólogo general a pacientes de 20 años o mas	\$11.441.250
	Prótesis especialista general en APS	- Realizar al menos 30 prótesis removibles por odontólogo especialista a pacientes de 20 años o mas	\$7.883.880
	Periodoncia especialista en APS	- Realizar al menos 106 tratamientos periodontales por periodoncista a población de 15 años o más	\$10.053.040
TOTAL COMPONENTE N° 1			\$40.757.301
3.- Promoción y prevención odontológica en CECOSF	Ingreso y seguimiento a Programa CERO en población menor de 10 años.	Aplicación de Pauta de Riesgo del Programa CERO (con sus respectivos controles) al menos al 48% de la población menor de 10 años asignada en CECOSF	\$34.791.610
TOTAL COMPONENTE N° 3			\$34.791.610
4.- Atención Odontológica de Morbilidad en el adulto	Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación.	Realizar al menos 11,520 actividades odontológicas de morbilidad a beneficiarios mayores de 20 años en establecimientos APS en extensión horaria.	\$ 99.170.850
TOTAL COMPONENTE N° 4			\$ 99.170.850
TOTAL COMPONENTE 1+3+4			\$174.719.761

CUARTA: En el corte del 31 de diciembre se evaluará el 100% de lo comprometido.

QUINTA: En lo demás sigue vigente lo acordado entre las partes en convenio original aprobado en Resolución Exenta N° 2006 del 11 de marzo de 2021.



SEXTA: El presente addendum se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad, uno en la Corporación Municipal; y uno en poder de la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud.

SÉPTIMA: La personería de Don Ricardo Contreras Faúndez para representar al Servicio consta en el Decreto Exento N° 59 del 13 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud.

Por su parte la personería del Sr. Claudio Radonich Jimenez para representar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 29 de junio de 2021.



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

